

Este asunto de momento, quedo de usted. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., a 17 de Julio de 1984. EL SUB-DIRECTOR DEL DEPTO. ESCOLAR Y DE ARCHIVO, ING. HECTOR J. BARRIGIO ROSAS.

Al anterior, la Comisión presento el siguiente dictamen:
"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- En atención a solicitud que presentara nuestro Departamento Escolar y de Archivos, se cito ante esta Comisión de Honor y Justicia al joven ABELARDO MARCHAN SANCHEZ, quien con documentación perteneciente a un hermano, trató de tramitar una credencial a su favor, por encontrarse éste suspendido en sus derechos universitarios. Analizado este caso, y después de otorgar el derecho de audiencia correspondiente, esta Comisión presento en el siguiente DICTAMEN.- Se le suspende durante el año escolar 1984-1985 en sus derechos como estudiante universitario, al joven ABELARDO MARCHAN SANCHEZ, con número de matrícula 291224, por ser responsable de las acusaciones presentadas por el Departamento Escolar del trámite con dicho documento oficial de la Universidad. Atentamente, Monterrey, N.L., a Octubre 19 de 1984. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- ING. GREGORIO PARIAS LONGORIA, LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA GARZA, LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA, SR. JESUS RAMIREZ FLORES, SR. JAVIER ANDRES GARZA SOTO."

Se aprueba el dictamen por 136 votos a favor y 1 abstención.
El siguiente informe es la denuncia presentada por la Escuela Pablo Livas en contra de dos alumnas, por suplantar el examen. El Secretario General de lectura a la comu-

nicación enviada en los siguientes términos: "H.COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto la Comisión de Honor y Justicia de la Junta Directiva de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Pablo Livas, notifica a ustedes que conoció el caso de suplantación de examen que hicieron las alumnas Ileana Eloisa Cantú Obregón y Dulia Mora Alemán, ya que en el examen de 2ª. oportunidad de Matemáticas, la Srita. Mora Alemán intento presentar por la Srita. Cantú Obregón. Después de investigar el caso y de escuchar a las involucradas, esta Comisión dictaminó: Turnar el caso a la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario, a fin de que se proceda de acuerdo a los reglamentos que rigen en la U.A.N.L. Atentamente. "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., a 19 de Julio de 1984. PROFRA. ELIA M. ZUÑIGA CORONADO. PROFRA. MA. SOLEDAD TREJO ALVAREZ. LIC. EDUARDO CRUZ RODRIGUEZ. ING. HUMBERTO AGUILAR RESENDIZ. Q.F.B. GLORIA NELLY PAEZ GARZA."

A este respecto, la Comisión de Honor y Justicia presento el dictamen que a continuación se transcribe: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Habiendo turnado la Comisión de Honor y Justicia de la Junta Directiva de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica Pablo Livas un caso de suplantación de examen, en el que participaran las alumnas de esta Dependencia señoritas Ileana Eloisa Cantú Obregón y Dulia Mora Alemán, en un examen de segunda oportunidad en la materia de Matemáticas del segundo semestre. Siendo otorgado el derecho de audiencia, y estando presentes ante esta Comisión las dos alumnas involucradas, esta Comisión efectuó los interrogatorios de rigor aceptando estas dos personas su culpabilidad total en el fraude académico de que se

las acusas. Por lo anterior esta Comisión se permite presen-
tar el siguiente DICTAMEN.- Por considerarse las respues-
tas del fraude académico cometido en nuestra Escuela Prepa-
ratoria Técnica Pablo Llavas, a la señorita DULIA MORA AL-
MAN se le suspendan sus derechos como estudiante universita-
rio por un semestre, publicándose incorporas al así lo de-
seado a partir de Febrero de 1985, y a la señorita LLEANA ELI-
GANTU ORRAGON personas que fue suplantada por la Srta. Mora
Alman, se le suspenda por tiempo indefinido, publicando in-
cluir nuevamente a la Universidad con previa autorización
de la Junta Directiva de nuestra Escuela Preparatoria Pablo
Llavas. Acentuando: "ALERE ELAMMAN VERITATIS". MONTE-
REY, N.L., 8 de Octubre de 1984. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTI-
TICIA: ING. GREGORIO PARRAS LONGORIA, DR. FRANCISCO SAN-
BRANO MARTINEZ, LIC. GILBERTO E. VILLARREAL DE LA C. LIC.
ENRISTO CARRILLO CAMARENA, DR. JESUS RAMIREZ FLORES, DR.
JAVIER ANDRES GARZA SOTO.

2.- Informa al Ing. Gerardo García, que el siguiente in-
forme de la Comisión de Honor y Justicia es con relación a
la denuncia presentada por la Escuela Preparatoria No. 3, en
contra de dos alumnos, por suplantación de examen. En segui-
da el Secretario General de la lectura a la comunicación envi-
da: "En la ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo
León, a las 8:45 P.M. del día 7 de Julio de 1984, y
reunidos los miembros del Grupo II del 1º semestre, en el
área de Planes y Programas del edificio de Colegio Civil, este
en Colegio Civil y trabajaron en esta ciudad. La Profra.



Gabriela Elizondo Regalado, Maestra de esta Escuela Prepara-
toria No. 3 (Nocturna para Trabajadores), responsable del -
área de Inglés en el grupo anteriormente citado y estando
de guardia para vigilar la aplicación de la 2ª. oportunidad
de Inglés al grupo mencionado, sorprendió al jóven MACIEL -
LOZANO SERGIO, Matrícula 427707, alumno de esta Escuela y
registrado en el Grupo 6 de 2º. semestre, suplantando al jó-
ven SANCHEZ LONGORIA, LUIS ANTONIO, alumno de esta Escuela
y registrado en el Grupo II de 2º. semestre, en la sustenta-
ción del exámen de referencia, por lo que se procedió a re-
coger la credencial universitaria del jóven MACIEL LOZANO
SERGIO y a levantar esta acta como constancia del hecho.
Firman.- Profra. Gabriela Elizondo R. José Reyes Muñoz. Se-
cretario Escolar."

Con relación a este caso, la Comisión de Honor y Justicia
presentó el siguiente dictamen: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
Presente.- Habiendo sido turnado a esta Comisión de Honor
y Justicia de parte de la Escuela Preparatoria No. 3, un ca-
so de suplantación de examen en el que participaron los a--
lumnos de esta Escuela Sergio Maciel Lozano y Luis Antonio
Sánchez Longoria, en una 2ª. oportunidad en la materia de
Inglés el día 3 de Julio de 1984. De acuerdo con los proce-
dimientos establecidos por esta Comisión, se otorgó el dere-
cho de audiencia para la descarga a las acusaciones presen-
tadas, por lo que esta Comisión presenta el siguiente: DIC-
TAMEN.- Por considerarlos responsables del fraude académi-
co cometido en la Escuela Preparatoria No. 3, al jóven SER-
GIO MACIEL LOZANO con número de matrícula 427707, se le sus-
penden sus derechos como estudiante universitario durante
el presente semestre (Agosto de 1984-Enero de 1985), por ha-
ber suplantado en el examen de 2ª. oportunidad en la mate-
ria de Inglés al jóven Sánchez Longoria. Al jóven LUIS AN-

Gabriela Elizondo Regalado, Maestra de esta Escuela Prepara-
toria No. 3 (Mecánica para Trabajadores), responsable del
área de Inglés en el grupo anteriormente citado y estando
de guardia para vigilar la aplicación de la 2ª. oportunidad
de Inglés al grupo mencionado, sorprendió al joven MACIEL
LOZANO SERGIO, Matrícula 437707, alumno de esta Escuela y
registrado en el Grupo B de 2ª. semestre, suplantando al jó-
ven SANCHEZ LONGORIA, LUIS ANTONIO, alumno de esta Escuela
y registrado en el Grupo II de 2ª. semestre, en la sustentación
del examen de referencia, por lo que se procedió a re-
coger la credencial universitaria del joven MACIEL LOZANO
SERGIO y a levantar esta acta como constancia del hecho.

Firmas: Profr. Gabriela Elizondo R. José Reyes Muñoz. Se
creta el presente.

Con relación a este caso, la Comisión de Honor y Justicia
presentó el siguiente dictamen: H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
Presente. - Hablando aldo turnado a esta Comisión de Honor
y Justicia de parte de la Escuela Preparatoria No. 3, un ca-
so de suplantación de examen en el que participaron los alu-
mnos de esta Escuela Sergio Maciel Lozano y Luis Antonio

Sánchez Longoria, en una 2ª. oportunidad en la materia de
Inglés el día 7 de Julio de 1984. De acuerdo con los proce-
dimientos establecidos por esta Comisión, se otorgó el dato
de audiencia para la descarga a las acusaciones presen-
tadas, por lo que esta Comisión presenta el siguiente DIC-
TAMEN: - Por considerarlo responsable del fraude académi-

co cometido en la Escuela Preparatoria No. 3, al joven SER-
GIO MACIEL LOZANO con número de matrícula 437707, se le sus-
pender sus derechos como estudiante universitario durante
el presente semestre (Agosto de 1984-Enero de 1985), por ha-
ber suplantado en el examen de 2ª. oportunidad en la mate-

ria de Inglés al joven Sánchez Longoria. Al joven LUIS AN-



TONIO SANCHEZ LONGORIA se le suspende por tiempo indefini-
do, pudiendo ingresar nuevamente a la Universidad previa au-
torización de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria
No. 3. Atentamente, Monterrey, N.L., a Octubre 22 de 1984.
POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- ING. GREGORIO FARIAS
LONGORIA. LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. LIC. ERNES-
TO GARRILLO CAMARENA. SR. JESUS RAMIREZ FLORES. SR. JA-
VIER ANDRES GARZA SOTO."

651-2-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 132 vo-
tos a favor y 3 abstenciones.

El Lic. Roberto Mercado Hernández, Consejero Maestro de la
Facultad de Ciencias Biológicas, propone que antes de pasar
a votación los dictámenes, los Directores de las Dependen-
cias involucradas en cada caso, hagan una breve exposición
de los hechos, para tener más conciencia de la votación que
se haga.

El señor Rector, expresa que existe la falta de un Reglame-
to de sanciones aplicadas por la Comisión de Honor y Justi-
cia, por lo que propone que el Departamento Jurídico y la
Comisión Legislativa establezcan las normas mínimas del de-
recho procesal dentro de la Universidad, para que en el fu-
turo se ajustara esta Comisión a estos procedimientos y apli-
car criterios uniformes en todos los casos.

6.- Dentro de los asuntos de la Comisión de Honor y Justi-

TONIO SANCHEZ LONGORIA es la suspende por tiempo indefinido, pudiendo ingresar nuevamente a la Universidad previa su contratación de la Junta Directiva de la Escuela Preparatoria No. 3. Atentamente, Monterrey, N.L., a Octubre 22 de 1984. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA. - ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. LIC. ERNESTO GARRILLO CAMARENA. SR. JESUS RAMIREZ FLORES. SR. JAVIER ANDRES GARZA SOTO.

521-2-84/82. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 12 votos a favor y 3 abstenciones.

El Lic. Roberto Mercado Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Biológicas, propone que antes de pasar a votación los dictámenes, los Directores de las Dependencias involucradas en cada caso, hagan una breve exposición de los hechos, para tener más conciencia de la votación que se haga.

El señor Rector, expresa que existe la falta de un Reglamento de sanciones aplicadas por la Comisión de Honor y Justicia, por lo que propone que el Departamento Jurídico y la Comisión Legislativa establezcan las normas mínimas del debido proceso dentro de la Universidad, para que en el futuro se ajustara esta Comisión a estos procedimientos y aplicar criterios uniformes en todos los casos.

Dentro de los asuntos de la Comisión de Honor y Justicia,



cia, a continuación se encuentra la solicitud del joven Jorge Carlos Camargo Luna, para incorporarse a sus estudios en la Facultad de Arquitectura. El Secretario General da lectura a la solicitud: "Junio 19 de 1984. ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Presente.- En atención a la solicitud que hace a esta Dirección el ex-alumno JORGE CARLOS CAMARGO LUNA, quien fué suspendido en sus derechos de estudiante por el año escolar 1983-1984, según oficio de esa Secretaría 135-83/84, hago de su conocimiento que no tengo inconveniente en que se le permita su reincorporación a la Universidad. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". DIRECTOR, ARQ. OSCAR H. GONZALEZ GALLARDO."

A este respecto, el Secretario General da lectura al dictamen presentado por la Comisión: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto la Comisión de Honor y Justicia de este H. Cuerpo Colegiado, se permite comunicar de la decisión tomada con relación a la solicitud que presentara nuestra Facultad de Arquitectura, para que se permitiera al señor JORGE CARLOS CAMARGO LUNA incorporarse a sus estudios a partir del mes de agosto del presente año, a quién por acuerdo de este H. Consejo Universitario se le había decretado en el año de 1983 expulsión definitiva por problemas de violencia. Después de haber efectuado las entrevistas correspondientes al interesado, esta Comisión en su carácter decisorio tomó el siguiente: ACUERDO.- Se permite al señor JORGE CARLOS CAMARGO LUNA que se reincorpore nuevamente a la Facultad de Arquitectura con los derechos estudiantiles correspondientes, a partir del mes de agosto de 1984, en atención a solicitud que presentara el propio interesado

cia, a continuación se encuentra la solicitud del joven Jor-
ge Carlos Camargo Luna, para incorporarse a sus estudios en
la Facultad de Arquitectura. El Secretario General da lec-
tura a la solicitud: "Junio 13 de 1984. ING. OREL DARIO GAR-
CIA RODRIGUEZ, Secretario General de la Universidad Auto-
noma de Nuevo León. Presente.- En atención a la solicitud
que hace a esta Dirección el ex-alumno JORGE CARLOS CAMAR-
GO LUNA, quien fue suspendido en sus derechos de estudiante
por el año escolar 1983-1984, según oficio de esta Secreta-
ría 132-83/84, pago de su conocimiento que no tengo inconve-
niente en que se le permita su reincorporación a la Univer-
sidad. Acostumbrado, "ALBERE PLANNAM VERITATIS". DIRECTOR,
ARG. OSCAR H. GONZALEZ GALLARDO."

A este respecto, el Secretario General da lectura al dicta-
men presentado por la Comisión: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO.
Presente.- Por este conducto la Comisión de Honor y Justi-
cia de este H. Consejo Colegiado, se permite comunicar de la
decisión tomada con relación a la solicitud que presentara
nuestra Facultad de Arquitectura, para que se permitiera al
señor JORGE CARLOS CAMARCO LUNA incorporarse a sus estudios
a partir del mes de agosto del presente año, a partir por a-
cuerdo de este H. Consejo Universitario de la habida decisa-
do en el año de 1983 expedición definitiva por problemas de
violencia. Después de haber efectuado las entrevistas co-
rrespondientes al interesado, esta Comisión en su carácter
de dictamen tomó el siguiente: ACUERDO.- Se permite al ex-
alumno JORGE CARLOS CAMARCO LUNA que se reincorpore nuevamente
a la Facultad de Arquitectura con los derechos estudiantil-
es correspondientes, a partir del mes de agosto de 1984.
En atención a solicitud que presentara el propio interesado

así como del apoyo otorgado por la Dirección de la Facultad
de Arquitectura, quedando sujeto este acuerdo a la aproba-
ción definitiva del H. Consejo Universitario, así como al
buen comportamiento y acatamiento de las disposiciones que
rigen a esta Universidad. Atentamente, Monterrey, N.L., a
Septiembre 17 de 1984. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTI-
CIA.- ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. DR. FRANCISCO ZAMBRA
NO MARTINEZ. LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. LIC. ERNESTO CA
RRILLO CAMARENA. SR. JESUS RAMIREZ FLORES. SR. JAVIER AN-
DRES GARZA SOTO."

652-2-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 140 vo-
tos a favor.

7.- Solicitud del joven César Treviño Bonilla, para incor-
porarse a sus estudios en la Facultad de Agronomía. A con-
tinuación el Secretario General da lectura a la comunica-
ción enviada por la Dirección de la Facultad: "Junio 13 de
1984. ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario General
de la U.A.N.L. Presente.- Por este conducto solicito a us-
ted se reconsidere el dictamen que el H. Consejo Universita-
rio emitió respecto al Sr. CESAR TREVIÑO BONILLA. Así mis-
mo deseo manifestar que considero el comportamiento que es-
ta persona ha tenido posterior a su suspensión definitiva,
solicito se le autorice su reingreso a efecto de que conclu-
ya su carrera universitaria. Sin otro particular por el mo-
mento y agradeciendo las atenciones que se sirva brindar a
la presente, quedo de usted. Atentamente. "SCIENTIA AGRICO-
LIS VITA". EL DIRECTOR, ING. RAMON G. GUAJARDO QUIROGA."

A lo anterior, la Comisión de Honor y Justicia presentó el

... como del apoyo otorgado por la Dirección de la Facultad de Arquitectura, quedando sujeto este acuerdo a la aprobación definitiva del H. Consejo Universitario, así como al buen comportamiento y acatamiento de las disposiciones que rigen a esta Universidad. Atentamente, Monterrey, N.L., a Septiembre 17 de 1984. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. SR. JESUS RAMIREZ FLORES. SR. JAVIER ANDRES GARZA SOTO.

653-2-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 140 votos a favor.

7.- Solicitudes del joven César Treviño Bonilla, para incorporarse a sus estudios en la Facultad de Agronomía. A continuación el Secretario General de la Facultad de Agronomía envía por la Dirección de la Facultad "Junio 13 de 1984. ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA, Secretario General de la U.A.N.L. Presente.- Por este conducto solicito a ustedes se reconsideren el dictamen que el H. Consejo Universitario emitió respecto al Sr. CESAR TREVIÑO BONILLA. Así mismo deseo manifestar que considero el comportamiento que esta persona ha tenido posterior a su suspensión definitiva, y se le autorice su reintegro a efecto de que continúe en su carrera universitaria. Sin otro particular por el momento y agradeciendo las atenciones que se sirva brindar a la presente, quedo de usted. Atentamente, "SCIENTIA AGRICOLA VITA". EL DIRECTOR, ING. RAMON G. GUALARDO QUINTANA.

A lo anterior, la Comisión de Honor y Justicia presentó el



siguiente dictamen: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Por este conducto la Comisión de Honor y Justicia de este H. Cuerpo Colegiado, se permite comunicar de la decisión tomada con relación a la solicitud que presentara nuestra Facultad de Agronomía para que se permitiera al señor CESAR TREVIÑO BONILLA incorporarse a sus estudios a partir del mes de agosto del presente año, a quién por acuerdo de este H. Consejo Universitario se le había decretado expulsión definitiva por problemas de violencia suscitados en la Facultad de Agronomía en el año de 1982. Después de haber efectuado las entrevistas de rigor a los directivos de la Facultad de Agronomía, así como al interesado, esta Comisión en su carácter decisorio tomó el siguiente: ACUERDO.- Se da oportunidad al señor CESAR TREVIÑO BONILLA de incorporarse nuevamente a sus estudios en la Facultad de Agronomía a partir del mes de agosto de 1984, para que de esta forma pueda concluir sus estudios profesionales en esta Dependencia Académica, sujeto este acuerdo a la aprobación definitiva del H. Consejo Universitario, así como al buen comportamiento y acatamiento de las disposiciones que rigen a esta Universidad. Atentamente, Monterrey, N.L., a Septiembre 17 de 1984. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA.- ING. GREGORIO FARIAS LONGORIA. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. LIC. GILBERTO R. VILLARREAL DE LA G. LIC. ERNESTO CARRILLO CAMARENA. SR. JESUS RAMIREZ FLORES. SR. JAVIER ANDRES GARZA SOTO."

653-2-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión por 139 votos a favor.

8.- El siguiente asunto es la solicitud de reconsideración de la sanción establecida al alumno de la Facultad de Odontología, Daniel Gómez Infante. El Secretario General da lec